COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 36/2023 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL" ID: 437.369.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2023** para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***BRISTOL S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ., JUAN RODRIGUEZ y TUPI RAMOS GENERALES S.A.***, se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 06 de noviembre del 2023 a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el 1er Piso del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 53/2023 DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2023** para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	BRITAM S.A.	Gs. 134.590.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que no se ha dejado ninguna observación.

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
BRITAM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la empresa BRITAM S.A., "**CUMPLE**", con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEMS** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: POR ITEMS.

Ítem N° 1: "Provisión de aire acondicionado central"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	BRITAM S.A.	**Gs. 101.000.000**

Ítem N° 2: "Ducto de aire acondicionado"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	BRITAM S.A.	**Gs. 9.620.000**

Ítem N° 3: "Llave para acondicionador de aire"

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	BRITAM S.A.	**Gs. 460.000**

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en lo que respecta al Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se procede a NO verificar la oferta presentada por el oferente debido a que es la única oferta.

Continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

✓ La Firma ***BRITAM S.A.***, presenta el precio más bajo para todos los ítems; por lo que se determina que es la única oferta y se procederá a analizarla a continuación.

3. EVALUACION DE LA OFERTA DE LA FIRMA: *BRITAM S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***BRITAM S.A.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 E INCS M y N DE SU MODIFICACION LEY N° 6716.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, y su modificación en los "incs" m y n de la ley N°6716 en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*BRITAM S.A.*
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, y su modificación Incs ***"m" y "n"*** declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma BRITAM S.A, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, y su modificación en los incs "m" y "n" para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Neri Giménez Malgarini	*BRITAM S.A.*	363.523	No Figura en los Registros del SINARH.
2	Eduardo Giménez Delgado	*BRITAM S.A.*	1.862.359	No Figura en los Registros del SINARH.
3	Guillermo Giménez Delgado	*BRITAM S.A*	3.991.818	No Figura en los Registros del SINARH.
4	Patricia Giménez Delgado	*BRITAM S.A*	1.789.514	No Figura en los Registros del SINARH.
5	Fabian Giménez Delgado	*BRITAM S.A*	1.278.553	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***BRITAM S.A.,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones

de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, con forme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: BRITAM S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Cant	Precio unitario	Referencial	15(+)	25(-)	%
1	Provisicion de aire acondicionado central	1	101.000.000	97.000.000	111.550.000	72.750.000	4
2	Ducto de aire acondicionado	20	1.644.500	1.495.000	1.719.250	1.121.250	10
3	Llave para acondicionador de aire	1	700.000	630.000	724.500	472.500	11

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los ítems cotizados por el oferente ***BRITAM S.A.***, no se encuentran por encima del 15 % del referencial, ni por debajo del 25% del referencial, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa para el presente llamado.-

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se verifica que hay una sola oferta se considera que no se aplicara el margen de preferencia a su oferta.

d) Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que el oferente se encuentra en el mismo departamento, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	BRITAM S.A.
1. **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. **Garantía de mantenimiento de oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	BRITAM S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***BRITAM S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado.

f) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2020-2021 y 2022), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	***BRITAM S.A.***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**

Dando continuidad a la Evaluación este Comité, procede al análisis de los balances presentados por el oferente en su respectiva oferta; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**
Activo Corriente	170.262.322.780	230.013.918.167	219.844.253.732	206.706.831.560
Activo Total	172.975.461.557	233.147.179.381	237.550.819.715	214.557.820.218
Pasivo Corriente	46.023.692.421	60.814.255.957	51.062.387.671	52.633.445.350
Pasivo Total	48.092.856.876	82.406.033.876	74.558.747.305	68.352.546.019
Utilidad del Ejercicio	16.999.377.468	26.180.022.376	14.184.401.817	19.121.267.220
CAPITAL	100.000.000.000	115.300.000.000	138.800.000.000	118.033.333.333
RATIOS PRINCIPALES	**BRITAM S.A.**			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	3,70	3,78	4,31	3,9
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	3,6	2,83	3,19	0,32
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	0,17	0,2	0,1	0,16

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***BRITAM S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

g) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes :	***BRITAM S.A.***
Copias de contratos o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de aire acondicionado a empresas públicas y/o privadas, en los (3) tres últimos años (2020, 2021 y 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del monto solicitado (igual o superior al 50% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llaga al porcentaje requerido se tendrá por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***BRITAM S.A.*, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

h) Capacidad técnica: No Aplica

4. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***BRITAM S.A.*,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

5. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2023** para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL",** a la siguiente empresa:

- La firma ***BRITAM S.A.;*** todos los ítems del presente llamado" hasta la suma de ***Gs. 134.590.0000 (ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa mil).***

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **CD N° 36/2023**, para la **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"**, con **ID N° 437.369**, a favor de la Empresa ***BRITAM S.A.*,** para todos los ítems del presente llamado, hasta la suma de **Gs. 134.590.0000 (ciento treinta y cuatro millones quinientos noventa mil)**, dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 08 noviembre del 2023.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F-Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 36/2023 PARA LA "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL"

OFERENTE: BRITAM S.A.

Linea	FF	OG	U R	MONTO ADJUDICADO
1143	30	541	PGN	34.590.000
1145	30	541	CINAE	100.000.000
			TOTAL	134.590.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	40101701-023	Provisicion de aire acondicionado central	Unidad	Unidad	1	Midea	china	101.000.000	101.000.000
2	40101701-008	Ducto de aire acondicionado	Metro lineal	Unidad	20	Britan S.A	nacional	1.644.500	32.890.000
3	40101701-024	Llave para acondicionador de aire	Unidad	Unidad	1	weg	brasil	700.000	700.000
			Precio Total						134.590.000

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 2° F-Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe de la UOC N° 3